



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA MODELO DE CONDICIONES
GENERALES DE POLIZA PARA AHORRO
PREVISIONAL VOLUNTARIO.**

SANTIAGO, 14 AGO 2009

RESOLUCIÓN EXENTAN° 506 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f) del D.L. 3.538, artículos 20 a 20 O y 98 letra m) del D.L. 3500, Norma de Carácter General N° 226, Circular N° 1893 y Norma de Carácter General 176.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S. A., con fecha 7 de agosto de 2009, para utilizar el modelo de condicionado general de póliza denominado "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PRIMAS VARIABLES CON AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO ASOCIADA A ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN", como plan de ahorro previsional voluntario.

RESUELVO:

Autorícese el modelo de póliza denominado "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PRIMAS VARIABLES CON AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO ASOCIADA A ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN", para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

Anótese, comuníquese y archívese.

blu
GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE
CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl